

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 17 DE ENERO DE 2019.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y doce minutos del día diecisiete de enero de dos mil diecinueve, se reunió, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, presidido por el Sr. Alcalde D. Matías González López, con asistencia de los/as señores/as concejales/as D. José Manuel Barbancho Márquez, D. Enrique Delgado Díaz, D^a Ana M^a Díaz Perea, D. Pedro Esquinas Rubio, D^a Laura M^a Fernández Moreno, D. José Fernández Nogales, D. Juan Felipe Flores Moyano, D^a M^a Carmen López Sánchez, D^a M^a Carmen Luna Barbero, D^a M^a José Perea Ramírez, D. Santos Ortega Gomez y D^a M^a Jesús Redondo López.

Da fe de la sesión, D^a Carmen López Ruiz, Secretaria de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y antes de comenzar el Orden del Día, la Presidencia pidió que se tratara la repulsa pública por la violencia de género, en la que todos los concejales manifestaron la más enérgica repulsa hacia quienes ejercen la violencia contra las mujeres y el más contundente rechazo hacia este tipo de hechos violentos, que no sólo generan un daño irreparable a la víctima y su familia, sino que también constituyen un atentado contra la libertad de todas las mujeres.

Asimismo, la Presidencia manifestó que se recogiera en acta un parte de la Policía Local donde comunica que el 16 de enero, sobre las 20 horas se recibió llamada telefónica manifestando que la cristalera de la sede del grupo político Izquierda Unida, en la calle San Agustín se han producido daños, concretamente la luna estaba rota. El Sr. Alcalde manifiesta su repulsa a este acto vandálico. El Sr. Fernández Nogales dice que su grupo se adhiere también a esta repulsa. El Sr. Flores Moyano dice que no sólo por el acto vandálico, sino también por el daño a una propiedad privada. Y cualquier persona puede sufrir un accidente por los cristales sueltos en el suelo. Cree que la repulsa es genérica.

A continuación, se procedió a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DE 22 DE NOVIEMBRE Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 29 DE NOVIEMBRE, AMBAS DE 2018.

No formulándose ninguna observación a los borradores de actas de las sesiones extraordinaria de 22 de noviembre y extraordinaria urgente de 29 de noviembre, ambas de 2018, fueron aprobadas por unanimidad de todos los miembros que forman la Corporación.

2º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE HINOJOSA, EN SU MODALIDAD DE PLATA, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General, donde el Sr. Alcalde comunicó que hay que rectificar "Consejo de Participación Ciudadana", por "Comisión de Cultura".

Asimismo, se da cuenta de la citada proposición, que es del siguiente tenor:

"PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD, EN SU MODALIDAD DE PLATA, DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS DE COLECTIVOS, ASOCIACIONES Y HERMANDADES.

SELECCIONADOS:

- DÑA. LUISA MARÍA GÓMEZ TEJERO.**
- D. JUAN ANTONIO ANTÓN GÓMEZ.**
- HERMANDAD DE SAN SEBASTIÁN MÁRTIR.**
- JAMONES Y EMBUTIDOS LAS FINOJOSA.**
- COOPERATIVA OLIVARERA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.**

El Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el 20 de diciembre de 2.001, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P. número 45, de 7 de marzo de 2.002), establece que el Ayuntamiento en diversas ocasiones tendrá que agradecer y reconocer servicios singulares prestados a los ciudadanos de Hinojosa del Duque que deberán quedar perpetuados para el conocimiento de los mismos por futuras generaciones. Asimismo, establece en su Capítulo V, Artículo 16, que las medallas de la ciudad, tanto de Oro, Plata y Bronce “llevarán en el anverso el escudo y nombre de la ciudad de Hinojosa del Duque, así como la categoría de la medalla; en el reverso el nombre del homenajeado, y si es procedente, alguna cita o expresión alusiva a la concesión”.

Igualmente, el Artículo 18 del citado Reglamento de Honores y Distinciones establece que la concesión de la Medalla en sus categorías de Oro y Plata, será competencia del Ayuntamiento Pleno a propuesta de la Alcaldía, y pudiendo no obstante, promoverse a requerimiento de cualquiera de los Grupos que integran la representación municipal. El referido artículo añade que “en cualquiera de los casos será preciso el correspondiente expediente administrativo y aprobado por mayoría legal de los señores concejales asistentes a la sesión”.

-DÑA. LUISA MARÍA GÓMEZ TEJERO.

Luisa María Gómez Tejero, nació en Hinojosa del Duque un 20 de octubre de 1960. Hija de Manuel Gómez Barroso y M^a Concepción Tejero Sánchez; es la primogénita de cuatro hermanos: Antonio, Manuel y Ernesto. El 30 de marzo de 1984 contraía matrimonio con Antonio Esquinas Granados. Esta relación le ha proporcionado dos enormes satisfacciones, sus hijos Antonio Luis y Carlos.

De acuerdo al sistema educativo vigente en su infancia y juventud realizó sus estudios de primaria hasta finalizar el cuarto curso con nueve años. A esa temprana edad comenzó sus estudios de bachillerato en el Instituto Padre Juan Ruiz de Hinojosa del Duque, realizando la selectividad, prueba de acceso a la Universidad en 1976. Ese mismo año se matriculaba e iniciaba su formación en la Universidad de Córdoba, en la Facultad de Filosofía y Letras.

En esta Facultad se licenciaba en 1982 en Filología Hispánica. En septiembre de 1984 obtuvo su primer destino, después de aprobar las oposiciones, en el Instituto “Jerez y Caballero” en el que sigue ejerciendo desde entonces la docencia. Su experiencia le permitió hacerse cargo de la dirección de este centro de enseñanza secundaria en el año 2013.

Durante toda su trayectoria profesional ha realizado y asistido a innumerables cursos de formación o perfeccionamiento convocados por las administraciones educativas, universidades o entidades sin ánimo de lucro vinculadas a la ciencia, la educación y la formación es aspectos clave de la docencia y sobre la organización, el funcionamiento escolar o la dirección de centros docentes.

A lo largo de su trayectoria profesional en el IES Jerez y Caballero ha desempeñado diversos cargos directivos siendo desde 1986 subdirectora y secretaria del mismo. También ha sido responsable de la jefatura de departamentos de Humanidades, Animación

Sociocultural y Lengua. Ha participado en proyectos o programas educativos autorizados por la Administración educativa como el Plan Alhambra, el Proyecto de Centro Bilingüe, Proyectos Lectores y Planes de uso de las Bibliotecas Escolares y Plan de Igualdad entre otros.

Actualmente, bajo su dirección, el centro de enseñanza secundaria Jerez y Caballero, ha conseguido el ciclo para técnico en cocina y gastronomía. Enseñanza que se imparte en la modalidad de formación dual lo que permite a los estudiantes formarse en el centro y empresas colaboradoras. También sigue manteniendo oferta de bachillerato de artes, que sólo se puede cursar en tres centros de la provincia de Córdoba, así como técnico en electromecánica de vehículos y sistemas microinformáticos y redes.

Igualmente, el centro ha solicitado a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía los estudios de Grado Medio de Servicios y Restauración.

-D. JUAN ANTONIO ANTÓN GÓMEZ.

Juan Antonio Antón Gómez nació en Hinojosa del Duque el 28 de junio de 1957. Cursó en su pueblo natal los estudios de primaria y Bachiller en el Instituto Padre Juan Ruiz y en la Universidad Laboral de Córdoba, en la actualidad Campus Universitario de Rabanales.

Posteriormente, realizaba estudios de Magisterio en Córdoba. Aprobando las oposiciones en 1983. Su primer destino como maestro fue La Algaba, en Sevilla. Le sucedieron Fuenteobejuna, Belmez e Hinojosa del Duque, en los colegios Maestro Jurado e Inmaculada, donde ha desempeñado diversos cargos directivos, ocupándose de la dirección del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Inmaculada desde julio de 2016.

Además de su destacada y dilatada labor como docente hay que destacar el compromiso de Juan Antonio Antón con su pueblo, durante doce años ha sido concejal del PSOE en el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, regentando las Concejalías de Juventud, Deportes y Cultura. Siendo también portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista.

Su pasión por el fútbol y por los valores del deporte lo llevaron a ocupar la presidencia del Club Deportivo Hinojosa desde 1997 a 2003. Esta experiencia acrecentó su motivación para recoger en una publicación la historia del fútbol en Hinojosa. Tras muchas horas de trabajo, de investigación y de búsqueda de datos consiguió que el libro "Club Deportivo Hinojosa, la historia de una ilusión" se hiciera una realidad y recogiera una parte importante de la pasión por el deporte de muchos de sus paisanos durante décadas.

Amante de la cultura y del teatro, fue fundador del grupo de teatro Colodrín-Colodrado del que actualmente es director. Ha participado en numerosas obras de dicho grupo como "Vamos a contar mentiras", "Las mujeres los prefieren pachuchos", etc.

En su etapa como director, en colaboración con la Cofradía de la Oración en el Huerto ha llevado a cabo el montaje de "La Pasión" con la participación de casi un centenar de actores, figurantes y músicos. También hay que destacar la dirección y coordinación de la representación de "Lorca, la sangre derramada", como obra de gran formato.

Su vínculo con esta cofradía se ha mantenido a largo de toda su vida, ya que desde 1985 fue durante unos años capataz de uno de sus pasos.

Mantiene una estrecha colaboración con la Asociación Entrehinojos, con la que ha llevado a cabo las representaciones de "Aquellas fiestas de San Sebastián", "La feria de San Blas", "Una mesta local en tierras de Señorío", "La Mula", "El Onceno", todas en ermitas y espacios arquitectónicos e históricos de nuestra localidad. Escenificaciones con las que se ha puesta de relieve nuestra vitalidad cultural, así como la riqueza y valor de las costumbres, la historia y las tradiciones de Hinojosa del Duque.

-HERMANDAD DE SAN SEBASTIÁN MÁRTIR.

La hermandad de San Sebastián Mártir de Hinojosa del Duque celebra este año el 75 aniversario de refundación. El veintiocho de noviembre de 1943 un grupo de hinojoseños formaron una comisión organizadora que estaba compuesta por Luis Molero Aranda, como presidente, Diego Ripoll Delgado como secretario y José Martínez Santiago como vocal. Junto a ellos se unió un grupo de hinojoseños para celebrar una asamblea constitutiva que daba lugar a la constitución de la Hermandad de San Sebastián Mártir.

Tenían la intención de recuperar, mantener y perpetuar la devoción que siempre se había sentido en Hinojosa del Duque hacia San Sebastián y las festividades en su templo. Una ermita que seduce por su bella traza arquitectónica y la elegancia de sus líneas.

Era un año de extrema dureza y pobreza. La Guerra Civil había provocado enfrentamientos y disputas entre vecinos y familiares. Por lo que se hacía necesario vertebrar a través de la recuperación de una tradición religiosa y festiva un marco de convivencia, diálogo y ocio.

Desde el primer momento se iniciaron las labores de acondicionamiento de la ermita que se encontraba en un pésimo estado y amenazaba con su total derrumbamiento debido al abandono y a los muchos daños producidos. Correspondió a Gerardo Martín de Angelo el honor de regalar una imagen del Santo Patrón, que además era y es el titular de la parroquia.

El 1 de enero de 1944, en una segunda reunión, la comisión organizadora y todos sus hermanos nombran a la primera directiva, que ya se encargó de organizar la fiesta del santo de ese año. Tres meses después, celebran una reunión extraordinaria para reconstruir la cruz que existía en la explanada de la ermita. Para este menester aportaron una cuota de veinticinco pesetas, hicieron rifas y consiguieron donativos para la compra y colocación de dicha cruz. Los actos de inauguración y bendición de la Santa Cruz se llevaron a cabo el día tres de mayo del mismo año.

Desde 1944 la Hermandad de San Sebastián de Hinojosa del Duque viene celebrando en la jornada del 20 de enero o el domingo posterior las Fiestas del Santo, dentro de una Semana Grande, con su tradicional candelorio, sus puestos de turrón, los corros alrededor de la cruz del barrio, una tradición que se mantiene viva en la actualidad.

Ahora la Hermandad celebra su 75 aniversario con diversos actos, recordando y realizando un sencillo, humano y emotivo homenaje a todos aquellos hinojoseños que volvieron a poner en pío esta hermandad.

-JAMONES Y EMBUTIDOS LA FINOJOSA.

Jamones y Embutidos La Finojosa es un magnífico exponente de la vitalidad y trayectoria de las empresas familiares de nuestro pueblo, ya que en unas décadas ha conseguido una fuerte presencia en el ámbito productivo de la industria cárnica de Andalucía gracias a su compromiso por la calidad y su apuesta por los productos de la comarca de los Pedroches.

Desde el máximo respeto a la tradición, la familia Orellana Romero, con Carlos Orellana al frente, ha dirigido Jamones y Embutidos La Finojosa durante más de 25 años mimando cada detalle del proceso de producción. En la Dehesa Tres Hermanas la familia cría su propio ganado del que luego obtienen unos jamones y embutidos que han recibido reconocimiento y galardones a nivel nacional e internacional. Ya que un rasgo de esta empresa ha sido siempre su capacidad de innovación en la búsqueda de nuevos clientes y mercados.

La Finojosa es entidad fundadora de la D.O. Los Pedroches, gracias a que sus productos cumplen con la normativa vigente en cuanto a raza, crianza, alimentación,

clasificación y etiquetado. Así, cada uno de ellos es fácilmente reconocible en función de las condiciones favorables que le ha aportado la dehesa.

Del mismo modo, los procesos de producción empleados cuentan con certificación ISO y la Especialidad Tradicional Garantizada ETG Jamón Serrano.

En Jamones y Embutidos La Finojosa se seleccionan las mejores materias primas de la Dehesa de los Pedroches para su degustación en hogares y restaurantes de distintos países, gracias a que en su elaboración se mantienen las tradiciones, lo que otorga a sus productos un sabor único.

El sistema de loncheado a mano, envasado y envío de productos ibéricos permite disfrutar de los principales manjares de nuestra tierra desde casa.

La selección de razas autóctonas de ibéricos, alimentadas con las mejores bellotas de los encinares cordobeses ha convertido a esta empresa en un ejemplo de la calidad de los productos ibéricos de la provincia de Córdoba.

Jamones y Embutidos La Finojosa demuestra cada día como nuestra situación geográfica, nuestro clima y nuestras tradiciones pueden ser motor de desarrollo, avance y generación de empleo de calidad en nuestro pueblo.

-COOPERATIVA OLIVARERA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

La Sociedad Cooperativa Andaluza Olivarrera Nuestra Señora del Carmen fue creada en el año mil novecientos sesenta y dos para dar respuesta a las necesidades de un gran número de pequeños agricultores, a los que les era imposible finalizar el proceso de producción del aceite obtenido en sus explotaciones, dado el carácter familiar de las mismas y su reducido tamaño.

Posteriormente fue inscrita en el Registro de Cooperativas Andaluzas el día 28 agosto de 1987 como sociedad Cooperativa Agraria de Primer Grado de acuerdo a la normativa de la Junta de Andalucía.

La Cooperativa Virgen del Carmen está integrada aproximadamente por unos 2.200 socios procedentes de las poblaciones de Hinojosa del Duque, Belalcázar, Fuente la Lancha, El Viso, Peñarroya-Pueblonuevo, Villaralto y Valsequillo, principalmente.

El auge adquirido a lo largo de estos años por la Cooperativa, se ha concretado, cuantitativamente en una capacidad de molturación de 180.000 kilos y una capacidad de almacenamiento en las bodegas propias de 824.000 kilos de aceite; cualitativamente, el riguroso trabajo de la Cooperativa se ha visto, sobre todo, refrendado por el más exigente de los jurados y la amplia aceptación que sus productos tienen en los mercados.

En la actualidad cuenta con unas Instalaciones que constan de:

Un Patio de Recepción de Aceitunas con 2 Líneas de Limpieza y Pesaje, 4 Tolvas de almacenamiento, (2 de 65.000 kilos y 2 de 35.000), 1 tolva de almacenamiento de alpeorajo de 75.000 kilos.

La bodega de aceite tiene 10 depósitos de 50.000 kilos y 9 depósitos de 36.000 Kg. de capacidad en acero inoxidable, brillo espejo, lo que nos le otorga una posibilidad de almacenaje de 824.000 kilos, depósitos que se hacen necesarios debido a las diferentes variedades de aceitunas existentes, (convencionales, arbequinas y ecológicas) y las consiguientes separaciones por calidades de aceite, una tarea que necesariamente hay que realizar.

Aquel conjunto de agricultores y ganaderos de nuestro pueblo que en 1962 decidieron agruparse para abordar proyectos y medidas concretas que era imposible conseguir de manera individual pusieron el germen de una cooperativa de la que todos nos sentimos satisfechos y orgullosos. Una cooperativa nacida desde la participación y la cooperación para conseguir avanzar juntos hacia el futuro.

Desde aquel año la Cooperativa Virgen del Carmen no ha dejado de crecer e incrementar su volumen de servicios a asociados y clientes, generando también un elevado número de puestos de trabajo."

El Sr. Fernández Nogales solicita el listado de las personas y asociaciones que componen la Comisión de Cultura. Sigue diciendo que las personas y entidades elegidas son merecedoras, todos los hinojoseños son merecedores, todas las empresas, cooperativas, asociaciones, de tener un reconocimiento.

El Sr. Flores Moyano reitera las palabras del Sr. Fernández porque cualquier ciudadano, empresa y asociación de Hinojosa del Duque merecen este reconocimiento.

La Sra. Luna Barbero hace un resumen de la proposición. Los seleccionados llevan el nombre de Hinojosa por bandera.

Todos los portavoces dan la enhorabuena a los seleccionados.

El Sr. Alcalde finaliza diciendo que el próximo viernes 22 de febrero será el acto de entrega de estas medallas.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

- Aprobar la citada propuesta de la Alcaldía, e iniciar el expediente de concesión de la medalla de plata de la ciudad, a las personas, empresas y hermandad mencionadas anteriormente, con motivo del Día de Andalucía.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA FICHA E3 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS EN SUELO URBANO DEL PGOU DE HINOJOSA DEL DUQUE A INSTANCIA DE JUAN DEL VALLE PINEDA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y del expediente tramitado al efecto.

Visto que con fecha 27 de noviembre de 2017 fue registrada petición de Modificación Puntual de la Ficha E3, del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos en Suelo Urbano del PGOU de Hinojosa del Duque, a instancia de don Juan del Valle Pineda. En el documento técnico, redactado por los arquitectos doña Estefanía Sánchez Garrido y don Santos Sandoval Nevado, se justifica y motiva la reseñada modificación. Se estructura el citado documento técnico, denominado "Informe Técnico para la Modificación Puntual de la Ficha E3, del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos en Suelo Urbano del PGOU de Hinojosa del Duque, Córdoba", octubre 2017, en los siguientes apartados: Situación; Objeto; Alcance; Agentes; Antecedentes; Descripción del Edificio; Marco Normativo; Justificación de la modificación puntual de la ficha E3 del Catálogo; Conclusión; Estado Previo; Cambios propuestos; Ficha de planeamiento original; y Ficha de planeamiento propuesto.

Visto que por la Alcaldía se solicitó informe a esta Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para modificar el PGOU, emitido con fecha 29 de noviembre de 2017, así como informe al Servicio de Arquitectura y Urbanismo, Unidad Territorial Guadiato-Norte de la Diputación Provincial (SAU), emitido con fecha 16 de febrero y registrado con el nº 985 en este Ayuntamiento y emitido con carácter favorable.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2018, aprobó inicialmente la modificación puntual de la Ficha E3 del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos en suelo urbano del PGOU de Hinojosa del Duque, a instancia de Juan del Valle Pineda.

Visto que se solicitó informe a la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, emitido con fecha 14 de septiembre de 2018 (Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, expte. IPLAN/8/18), que se notificó al interesado, quien registró en el Ayuntamiento con fecha 19 de diciembre pasado documento técnico para la aprobación provisional contemplando las prescripciones y recomendaciones establecidas en el citado informe de la

Delegación Territorial de la Consejería de Cultura. Y sometido al preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, no se presentan alegaciones, como consta en el correspondiente certificado de Secretaría.

Visto que con fecha 14 de enero actual, el Arquitecto Municipal emite informe favorable a la aprobación provisional, y con esa misma fecha la Secretaria emite el informe correspondiente.

El Sr. Fernández Nogales dice que su grupo votará a favor, para que el Sr. del Valle Pineda pueda realizar en su propiedad aquellas obras que crea convenientes y lleva varios años.

El Sr. Flores Moyano manifiesta estar a favor con el fin de que el Sr. Juan del Valle pueda conseguir lo que desea y terminar su obra.

La Sra. Luna Barbero dice que su grupo está a favor, los informes son favorables y hay que continuar con la aprobación provisional de esa modificación puntual.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Hinojosa del Duque, documento técnico subsanado con modificaciones no sustanciales del aprobado inicialmente (que contempla las prescripciones y recomendaciones establecidas en el mencionado informe emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura), consistente en la modificación puntual de la Ficha E3, del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos en Suelo Urbano del PGOU de Hinojosa del Duque, a petición de don Juan del Valle Pineda, que afecta a la parcela sita en Plaza de la Catedral, nº 9, de esta Localidad, finca registral nº 5.262, con referencia catastral 2637611UH1623N0001ID, con el siguiente objeto:

- Se pretende la modificación de la citada ficha para poder establecer cambios sobre algunos parámetros urbanísticos y formales que permitan, por un lado, la regularización de la totalidad de las edificaciones del conjunto, así como la consolidación del solar anexo de la finca, actualmente incompatible con el planeamiento vigente.

SEGUNDO. Elevar el expediente completo a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, al objeto de que emita el correspondiente informe.

TERCERO. Notificar este acuerdo a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

4º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA DOTAR DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EL CONVENIO CON CRUZ ROJA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General.

El Sr. Fernández Nogales da la enhorabuena a Cruz Roja por las actuaciones que realiza en beneficio de los ciudadanos de Hinojosa del Duque y la colaboración que presta al Ayuntamiento. Se trata de una subvención nominativa para un proyecto anual. Y como se ha comentado en Comisión, se debería aprobar un reglamento de subvenciones. El voto de su grupo es a favor.

El Sr. Flores Moyano felicita a Cruz Roja por la labor que realiza en Hinojosa, se vuelca en todas las actividades que se hacen. Cruz Roja se merece esta subvención, que seguro la va a invertir en beneficio de los ciudadanos.

La Sra. Luna Barbero dice que es un proyecto que ha presentado Cruz Roja y que solicitó en qué medida podía el Ayuntamiento ayudarle. Se va a hacer una subvención nominativa. Es un proyecto que recoge, entre otros, tener un vehículo adaptado para personas con movilidad reducida, que se llevará a cabo cuando se redacte el presupuesto.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los

miembros que la conforman, acuerda:

- Dotar de consignación presupuestaria el convenio con Cruz Roja.

5º.- DETERMINACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General.

Todos los grupos políticos municipales están de acuerdo.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

La formación de la mesa de contratación para el contrato de ayuda a domicilio, compuesta por:

PRESIDENTE: Matías González López.

SUPLENTE: M^a Carmen Luna Barbero.

VOCAL: Carmen López Ruiz.

SUPLENTE: Luis Díaz Toledano.

VOCAL: José Luis Barbero Murillo

SUPLENTE: Isabel Fernández Rubio.

VOCAL: Encarnación Rodríguez Aranda

SUPLENTE: Angel Benítez Rodríguez.

SECRETARIA: M^a Carmen Ramírez Perea.

SUPLENTE: Juan Rubio Fernández.

6º.- INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General.

El Sr. Alcalde solicita a la Sra. Secretaria que informe al respecto.

La Sra. Secretaria informa que se decidió por parte del equipo de gobierno que fuera una residencia psicogeriatrica. Se han hecho las obras oportunas para adecuar el centro a las condiciones de habitabilidad. Se ha tramitado y se ha solicitado la autorización para la puesta en funcionamiento y posteriormente cuando se obtenga se solicitarán las plazas para que sean concertadas el mayor número posible. Una vez obtenido esto, habrá que hacer el estudio de viabilidad económica-financiera. Una de las opciones podría ser concesión de servicio, con el informe correspondiente y tramitación de todo el procedimiento.

El Sr. Fernández Nogales dice que le sorprendió este punto y habló con la Secretaria a la que le solicitó informe al respecto. Informó que no había autorización por parte de la Junta de Andalucía para la apertura de este centro. Al no tener autorización, huelga que este punto esté en el orden del día de hoy. Si estuvieran las autorizaciones pertinentes su grupo estaría a favor de la apertura de la residencia psicogeriatrica.

El Sr. Flores Moyano dice que se ha cambiado de residencia de psicodéficientes a psicogeriatrica, ya que el envejecimiento progresivo que está sufriendo la población no sólo local sino también nacional abre una nueva vía de trabajo y es un buen yacimiento de empleo. Hay un edificio que costó bastante dinero, que se va a poner en funcionamiento y la empresa que lo coja, cuando se licite, ofertará empleo en Hinojosa del Duque. Por lo que no sólo por el cuidado de nuestros mayores sino también por el empleo que puede dar a nuestra localidad, debemos agilizar todos los trámites para que en el menor tiempo posible esté funcionando.

La Sra. Luna Barbero dice que se trae este punto para realizar un estudio de la forma de contratación para este proyecto, para que una vez se tengan las autorizaciones se pueda en el menor tiempo posible hacer la licitación correspondiente, de acuerdo con la normativa vigente. Hay que poner en uso esas instalaciones, no solo porque generarían empleo, sino también porque hay personas que están pidiendo este tipo de recursos. Y también es por

por lo que se ha cambiado el nombre de psicodeficientes a psicogeriatrica y hablando con Servicios Sociales sería mayor la ratio de trabajadores y mayor el número de plazas concertadas.

El Sr. Fernández Nogales cree que esto es humo electoral, en tanto no se tenga la autorización de la Junta de Andalucía. Esperemos que se otorgue por parte de la Junta de Andalucía la autorización previa para la apertura de esta residencia. Y cuando se tenga la autorización el grupo popular votará a favor de la apertura de dicha residencia. Su grupo se va a abstener.

El Sr. Flores Moyano dice que para haber humo tiene que haber fuego, sólo se están calentando los motores para que esa residencia se pueda abrir.

La Sra. Luna Barbero manifiesta que se están adelantando para cuando tengan las autorizaciones, en el menor tiempo posible, la residencia se ponga en marcha.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del PSOE e IU) y seis abstenciones (las del PP.), acuerda:

- Estudiar las posibilidades para la licitación de la contratación de la Residencia Psicogeriatrica y poner en marcha el expediente, previa las autorizaciones oportunas.

7º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CAPTADOR DE POLEN Y ESPORAS DE HONGOS BURKARD EN ESTE MUNICIPIO.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y de la propuesta de la Alcaldía, que es leída por el Sr. Alcalde, y que literalmente dice:

“PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA PARA LA INSTALACIÓN DE UN CAPTADOR DE PÓLENES Y ESPORAS DE HONGOS BURKARD EN HINOJOSA DEL DUQUE DE ACUERDO AL PROYECTO PRESENTADO POR EL DOCTOR D. JESÚS JURADO PALOMO.

El objetivo de esta iniciativa es dotar a nuestra localidad de un equipamiento técnico que ofrezca recuentos semanales de niveles de pólenes y esporas de hongos alergénicos. Y que en la actualidad no existe ningún tipo de instalaciones de estas características en el norte de la provincia de Córdoba. Esta medida se realizará de acuerdo al proyecto elaborado por D. Jesús Jurado Palomo.”

El Sr. Alcalde agradece a D. Jesús Jurado Palomo su generosidad, su interés y su trabajo durante meses, para que este aparato se pueda ubicar en Hinojosa del Duque. Se instalará en el IFAPA. Acto seguido lee el último párrafo de la proposición de la Alcaldía transcrita.

El Sr. Ortega Gómez dice que el grupo popular felicita al equipo de gobierno porque todo lo que sea traer e implantar en Hinojosa este tipo de equipamientos de investigación y desarrollo siempre va a ser bienvenido, más aún cuando viene de las manos de un paisano, que no sólo con esta instalación. El grupo popular le da las gracias y va a votar a favor.

El Sr. Flores Moyano reitera los agradecimientos a Jesús, que se vuelca mucho en todos sus actos con los vecinos/as en nuestra localidad. En los últimos años está habiendo un repunte de alergia, este captador de polen y esporas, no sólo conlleva datos de interés científico sino también conlleva datos de servicio público. A los ciudadanos no solo de Hinojosa y del entorno les va a venir muy bien los datos para saber cuando hay repunte en las alergías.

La Sra. Luna Barbero le da las gracias a Jesús Jurado Palomo que desde el primer momento estuvo en colaboración con este equipo de gobierno. De este proyecto se van a beneficiar no sólo aquellas personas que tengan alergia sino también la población en general.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Aprobar la proposición de la Alcaldía transcrita.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA QUE SE DEROGUE EL DELITO DE INJURIAS A LA CORONA Y PARA REAFIRMAR EL COMPROMISO CON LOS VALORES REPUBLICANOS Y LA DEMOCRACIA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y de la citada moción que es del siguiente tenor:

“D. Juan Felipe Flores Moyano, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA QUE SE DEROGUE EL DELITO DE INJURIAS A LA CORONA Y PARA REAFIRMAR EL COMPROMISO CON LOS VALORES REPUBLICANOS Y LA DEMOCRACIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo dictó en marzo de 2018 una sentencia por la que condena a España a devolver la multa que, a cambio de no ingresar en prisión, pagaron dos jóvenes condenados por quemar hace 11 años una foto del Rey durante el Día. La justicia europea considera que esa actuación fue “una expresión de la crítica política” y que los tribunales españoles, la Audiencia Nacional y el Tribunal Constitucional, vulneraron el artículo 10 de la Convención Europea de Derechos Humanos relativo a la libertad de expresión.

El Código Penal ofrece más protección a la Casa Real que a cualquier otra institución o ciudadano del Estado, a través del delito de injurias a la Corona (artículos 490.3 y 491). Por el contrario, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) tiene una jurisprudencia muy clara y sólida, en virtud de la cual los ordenamientos no pueden otorgar una protección especial y cualificada a sus cargos e instituciones más importantes sino más bien al contrario, han de permitir un mayor grado de crítica. Esto se justifica porque se trata de instituciones públicas que deben encontrarse sujetas al cuestionamiento y escrutinio ciudadano en el marco de una democracia.

Esta postura del TEDH se ve reafirmada por el Consejo de Europa y por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, para quien la libertad de expresión es “la piedra angular de todas las sociedades libres y democráticas” añadiendo, además -en una Observación específica sobre este tema en 2011- la “gran importancia” que otorga el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y “la expresión sin inhibiciones en el debate político sobre figuras del ámbito público y político en una sociedad democrática”. Es por ello, dicen literalmente desde Naciones Unidas, que “todas las figuras públicas, incluso las que ejercen los cargos políticos de mayor importancia, como los Jefes de Estado o de Gobierno, pueden ser objeto legítimo de críticas y oposición política.”

Recientemente el Parlament de Catalunya ha aprobado una resolución para reprobar el comportamiento del Rey por su discurso tras el 1 de octubre de 2017, donde alentó la confrontación y la tensión y, envolviéndose en una Constitución que ya no representa a toda la sociedad, se puso en la primera línea del bloque reaccionario. Una irresponsable actitud que estuvo acompañada de un tono bronco e indeseable. A esta reprobación se le ha unido la del Ayuntamiento de Barcelona.

Ante el acuerdo del Parlament, el Consejo de Ministros acordó pedir al Consejo de Estado que emitiera con urgencia su dictamen preceptivo para impugnarlo ante el Tribunal Constitucional, pues el Gobierno consideraba “políticamente inaceptable” la proposición aprobada. A pesar de que el Consejo de Estado ha recomendado no acudir al Tribunal Constitucional, declarando que el Parlament es libre de hacer juicios políticos, el Gobierno lo

ha desoído y anunció el pasado 26 de octubre que interpondrá un recurso contra el Parlament.

Hay que recordar que en el acuerdo presupuestario entre Unidos Podemos y el Gobierno se incluye la modificación de los artículos del Código Penal que regulan los delitos de ofensa a los sentimientos religiosos e injurias a la Corona, así como recientemente ha sido aprobada a trámite en el Congreso una ley de protección de la libertad de expresión, impulsada por Izquierda Unida, que recoge precisamente este acuerdo.

Por otra parte los miembros del Partido Popular, PSOE y Ciudadanos en la Mesa del Congreso han denegado en las últimas semanas que ni siquiera se debata en esta Cámara la aprobación de una Comisión de Investigación sobre los presuntos delitos que haya podido cometer el rey emérito D. Juan Carlos de Borbón.

A raíz de las grabaciones de Coninna Zu Sayn-Wittgenstein, dadas a conocer por diversos medios de comunicación, hay indicios más que suficientes para iniciar esta investigación al monarca emérito. Tras una primera denegación de la Mesa del Congreso donde se alegaba que la inviolabilidad del jefe de Estado impedía esta investigación -algo que no compartimos, pues la inviolabilidad en todo caso de habría de circunscribir a actos de naturaleza política refrendados por el Gobierno-, el pasado martes 23 de octubre se denegó una segunda petición. En ella se solicitaba investigar a D. Juan Carlos de Borbón desde su abdicación en 2014, cuando formalmente dejó de ser inviolable para estar únicamente aforado.

Por último, creemos que resulta ya del todo inaplazable materializar una reivindicación democrática básica en este país como es la realización de un referéndum sobre Monarquía y República.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno del Estado a derogar el delito de injurias al Rey y a la Casa real de los artículos 490.3 y 491 del Código Penal, igualando la protección penal del honor de esta figura a la del resto de ciudadanos.

SEGUNDO.- Rechazar y condenar el posicionamiento del Rey Felipe VI y su intervención en el conflicto catalán, así como su justificación de la violencia por parte de los cuerpos policiales el 1 de octubre.

TERCERO.- Reafirmar el compromiso con los valores republicanos y apostar por la abolición de una institución caduca y antidemocrática como la monarquía.

CUARTO.- Instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se permita investigar en sede parlamentaria las acciones realizadas por D. Juan Carlos de Borbón desde el año 2014, momento en que deja de ser inviolable jurídicamente y sobre quien recae indicios suficientes de delito.

QUINTO.- Instar al Gobierno a convocar un referéndum de acuerdo a la Constitución para que los ciudadanos podamos decidir entre Monarquía y República.

SEXTO.- Comunicar este acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Fdo.: Juan Felipe Flores Moyano. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía. En Hinojosa del Duque, a 8 de noviembre de 2018.”

El Sr. Flores Moyano dice que con esta moción lo que se pretende solicitar es que el delito de injurias, tener una falta de respeto a la monarquía, no sea un delito. Las personas que se dedican a la política o el rey que representa una institución, están siempre en el punto de mira, se les puede criticar. Este delito de injurias no es nada más que expresar un punto de opinión, dentro de la libertad de expresión, todas las personas están en su derecho

de hacerlo. Y dentro de sus valores republicanos dice que es el momento de hacer un referéndum para ver si el estado quiere monarquía o república. La monarquía que tenemos nadie la ha votado.

El Sr. Esquinas Rubio manifiesta que toda persona tiene un derecho de nacimiento, no es lo mismo nacer en Hinojosa del Duque o nacer en el tercer mundo. La moción empieza refiriéndose al Tribunal de Estrasburgo, pese a su sentencia, su grupo cree que quemar fotos, ya sea del rey, de políticos, etc. es un acto que incita a la violencia. Se empieza por quemar fotos y se acaba quemando coches de la guardia civil. Quitando estos delitos del código penal lo que se pretende es que incitar al odio quede impune, se crea un ambiente alejado de la Constitución y de los valores de transición que nos han dado cuarenta años de paz.

La Sra. Luna Barbero dice que el partido socialista se va a abstener en esta moción porque la Administración Local no tiene competencias en esta materia, no le corresponde derogar ni modificar ninguna de las leyes.

El Sr. Flores Moyano dice el derecho de nacimiento lo tiene cualquier persona, pero que por nacer en un sitio se tiene más privilegios, en este caso la casa real tiene unos privilegios. Manifiesta que cree en la igualdad, en la equidad. En un estado avanzado, desarrollado por nacer en una casa se tenga más privilegios no lo ve ético. Es verdad que a nivel local no hay competencias pero se puede instar al Gobierno Central a que se tenga en cuenta que se haga un referéndum: o monarquía o república. Si expresas libremente tu opinión no creo que sea un delito, siempre que no se incite al odio.

El Sr. Esquinas Rubio manifiesta que su grupo no puede estar de acuerdo, porque se ataca al Rey que es un símbolo, se sigue atacando a la bandera y a los símbolos nacionales que nos representan. No condenan al rey Felipe VI por su posicionamiento en el conflicto catalán, todo lo contrario, el rey salió a defender un golpe de estado. Tampoco están de acuerdo con la modificación de los artículos del Código Penal que regulan los delitos de ofensa a los sentimientos religiosos e injurias a la Corona. Y finalmente, dice que los Cuerpos Policiales no han incitado en ningún momento a la violencia. El voto de su grupo es en contra.

El Sr. Flores Moyano dice dirigiéndose al grupo popular que le gusta la bandera de España pero también le guste para tapar la corrupción. La Policía le gusta cuando hacen lo que quieren, pero no cuando van a sus sedes a registrar los robos, la corrupción. Condena el golpe de estado que dieron los catalanes y le pregunta que si también condena el que dió Franco para acabar con la república. En esta moción no se contempla ninguna radicalidad, solo se pretende con esta moción equiparar a todas las personas de España ante la ley, y eso se llama igualdad, democracia.

El Sr. Alcalde pide respeto. Hay alusiones que le gustaría que quedaran fuera de lugar.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por un voto a favor (de IU), seis en contra (los del PP) y seis abstenciones (las del P.S.O.E), se acuerda:

- No aprobar la moción transcrita.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS APUESTAS OLINE Y CASAS DE JUEGO Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA LUDOPATÍA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y de la citada moción, que es del siguiente tenor:

“Don Juan Felipe Flores Moyano, Portavoz del Grupo Izquierda Unida/Los Verdes Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN PARA CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS APUESTAS ONLINE Y CASAS DE JUEGO Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA LUDOPATÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“porque otra de las funciones del deporte es ir erradicando cada vez más de nuestra patria el juego, es decir el vicio del juego. Sabido es que otra de las grandes batallas libradas victoriosamente por la Revolución es la batalla contra el juego. Las clases explotadoras se esforzaban por corromper al pueblo; de ahí que en nuestro país había tal diversidad de juegos de todos tipos, desde la bolita hasta los casinos.”

Discurso de Fidel Castro en la clausura del Congreso de Voluntarios del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER), 1961.

Desde hace unos años han proliferado los spots en televisión, radio, prensa escrita, redes sociales, etc. de casas de apuestas deportivas online. Unas casa de apuestas que insertan su publicidad en eventos deportivos, especialmente en las retransmisiones deportivas y que incluso llegan a utilizar estrellas del fútbol para animar a los televidentes a que apuesten. Un sistema de juego mucho más adictivo, sin pausas, con bonos “gratis” de entrada, y sobre todo con una inmensa inversión en publicidad que representa justo los valores contrarios a las formas más pausadas y tradicionales de apostar, como la lotería de Navidad, la quiniela o los cupones de la ONCE.

Hay 613.812 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online, un 13,44% más que en el mismo segmento de 2016. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales. Hasta septiembre de 2017, los operadores gastaron más de 140 millones de euros en promocionarse. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial.

El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego.

Se tienta a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios. No es extraño que en los barrios y localidades donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales más efectos negativos causen a través de las casas de apuestas. Estas afectan especialmente a la juventud, donde la falta de expectativas y de un futuro estable es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo.

Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumentan día a día sus beneficios y dejan a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones.

De forma física y a través de internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: te hace creer que no es necesario trabajar para generar riqueza, que puedes invertir tu dinero y, si lo haces bien, lo multiplicarás. Este cuento liberal obvia que tu beneficio implica que alguien como tú está perdiendo su dinero, también obvia que un día has ganado pero al siguiente puedes perder mucho más. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de

matemáticas.

Es el momento de que las diferentes instituciones **adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego** antes de que se convierta en una lacra sin retorno.

Planteamos en esta moción una serie de medidas, a nivel municipal y supramunicipal, para atajar problemática. Por un lado entendemos que es necesario prohibir la publicidad de estos locales y frenar su expansión a través de las ordenanzas o las normas urbanísticas, también son importantes las medidas de prevención ante la ludopatía y, por último, planteamos una serie de propuestas a nivel fiscal para gravar la actividad de las casas de apuestas y del juego online.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida, propone al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno del Estado a reformar la Ley General de la Comunicación Audiovisual y la Ley General de Publicidad para que se regule la publicidad de las Casas de Apuestas y se prohíba el que estas empresas puedan publicitarse para hacer efectiva la protección del público infantil y juvenil y a impulsar el Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego y de Juego Responsable con el objetivo de restringir la publicidad para juegos y apuestas online.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Autonómico a que, igual que pasa con el gremio de tabacaleras o farmacias, limite la apertura de las casas de apuestas físicas mediante el establecimiento de un mínimo de metros de separación o por núcleos de población, para frenar así su expansión.

TERCERO.- Instar al Gobierno Autonómico a que prohíba las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos y casinos.

CUARTO.- Instar al Gobierno Local a que estudie la revisión de las ordenanzas o del PGOU para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, la adolescencia y la juventud, como los centros educativos, culturales, deportivos o juveniles.

QUINTO.- Instar al Gobierno Local a que, a través de la Ordenanza de Publicidad, regule la eliminación de cualquier cartelería del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad.

SEXTO.- Instar al Gobierno Local a que realice actividades informativas en los centros escolares para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos online y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso y a que ponga en marcha modelos de ocio y espacios de socialización gestionados directamente por la juventud donde pueden desarrollar un ocio sano, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno Local a que refuerce la formación de la Policía Local de modo que se familiaricen con las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego, particularmente en el acceso de menores de edad, personas incapacitadas legales y personas con el acceso al juego legalmente restringido.

OCTAVO.- Instar al Gobierno Local a que solicite a los equipos de fútbol locales y a sus jugadores a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas, poniendo en marcha campañas de concienciación y no firmando convenios de colaboración ni patrocinar a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas.

NOVENO: Instar al Gobierno del Estado a aumentar el tipo aplicable en el Impuesto sobre Actividades del Juego para las casas de apuestas y del juego online.

DÉCIMO: Instar al Gobierno Local a que cree una tasa específica por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, que tenga que ser abonada por los establecimientos que instalen pantallas u otro tipo de dispositivos para desarrollar su actividad empresarial con frente directo a la vía pública o en línea de fachada.

FIRMADO: Juan Felipe Flores Moyano. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida. En Hinojosa del Duque, a 22 de diciembre de 2018.”

El Sr. Flores Moyano dice que es una moción que presenta para que se controlen esos locales de juegos. La sociedad española está sufriendo esta lacra que está acabando con la juventud. Estas empresas están generando la ludopatía, una enfermedad que destroza familias, que termina con la economía familiar, que afecta a muchos sectores, además del económico, el educativo, familiar, social. Este tipo de empresas se está extendiendo por toda España. La inversión que realizan las personas que juegan, representa el 1% del PIB de España. Con esta moción se pretende que estas empresas se controlen y se pongan topes a la hora de abrir estos locales para que no mine la sociedad.

La Sra. López Sánchez dice que en los tres primeros puntos de la moción su grupo está de acuerdo, pero en los siguientes no, porque, dirigiéndose al Sr. Flores Moyano, no necesita presentar una moción para que se haga esto, para que se modifique la ordenanza, por lo que esto da a entender que es oportunismo político. Las cuatro AMPAS junto con Insuga se están reuniendo para realizar actividades de información a los jóvenes de los institutos, a los padres de la repercusión negativa que tienen las casas de apuestas. Incluso se ha pedido asesoramiento y colaboración.

La Sra. Luna Barbero dice que desde el partido socialista comparten esa necesidad de una regulación más restrictiva de acuerdo a la normativa vigente. Se deben impulsar una serie de medidas para contrarrestar el aumento peligroso de este tipo de juego. Se debe controlar la publicidad, saber que efectos negativos trae este tipo de juego, pero también se debe educar y prevenir. Lo que se puede hacer desde el ámbito del Ayuntamiento, se está haciendo.

El Sr. Flores Moyano dice que esto no es electoralista, esto es una campaña que lleva Izquierda Unida y la ha presentado en el Ayuntamiento. Esto lo ha tenido siempre claro, siempre ha estado en contra de las máquinas de juego. Esto no es electoralista, porque él siempre está donde lo llaman, se quita de su tiempo libre para echar una mano a Hinojosa.

El Alcalde pide respeto en los turnos.

La Sra. López Sánchez dice que este tema no iba a ser político. Y no van en contra de la moción, la van a aprobar porque están a favor, porque no quieren casas de apuestas en Hinojosa. Y lo que le ha dicho es que tiene el poder para hacer una reforma de ordenanzas y con el apoyo de su grupo.

El Sr. Flores Moyano dice que todos queremos que Hinojosa vaya adelante, y su interés no ha sido electoralista.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

– Aprobar la citada moción en sus propios términos.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE POR LA DEFENSA DE LA CONVIVENCIA, LAS LIBERTADES Y LA DEMOCRACIA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y de la citada moción que es del siguiente tenor:

“MOCIÓN POR LA DEFENSA DE LA CONVIVENCIA, LAS LIBERTADES Y LA DEMOCRACIA.

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS

ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía siempre hemos trabajado para la consecución de una sociedad democrática, igualitaria y por la justicia social como base del progreso compartido. A lo largo de estos años se ha conseguido prosperar como sociedad, avanzar en derechos sociales y libertades y profundizar en el camino democrático que emprendió España.

Como sociedad hemos sabido hacer frente a retos colectivos, estar unidos en los momentos más duros de nuestra historia, como cuando vivimos los efectos del terrorismo, trabajando siempre para la cohesión social y la pluralidad. Así es como hemos transformado pueblos y ciudades de todo el territorio, y como se han construido los mejores años de nuestro país.

La crisis económica supuso una grave sacudida también de nuestro sistema político y las instituciones. Ante esta situación hemos defendido siempre la necesidad de avanzar en una profundización democrática para fortalecernos como sociedad, con espíritu constructivo y voluntad de preservar los avances conseguidos.

Sin embargo, estamos viviendo el auge de movimientos populistas, el crecimiento del nacionalismo y la extrema derecha en el conjunto de Europa. Ahora también en España y en Andalucía. Unos movimientos que imponen una retórica del enfrentamiento, que nacen, viven y crecen con el conflicto y que se alimentan de las desigualdades sociales.

Estos movimientos representan una amenaza real a la que ha sido nuestra lucha por la consecución de una sociedad más justa, libre, fraternal, plural, igualitaria y feminista. Porque Andalucía es una tierra referente y pionera en conquistas de igualdad entre mujeres y hombre y contra la violencia de género, y creemos firmemente que debe seguir siéndolo, frente a la amenaza real de involución que representa la extrema derecha. Y porque reivindicamos los valores del europeísmo, que han contribuido al mayor período de paz en el continente. Estos valores hoy se ven amenazados y, como demócratas, estamos dispuestos a defenderlos.

Cohesión social, convivencia e igualdad son bienes preciados que hay que preservar por encima de todo. A la vez estamos convencidos de que es sólo desde el respeto a todas las ideas, el respeto a la ley y a las instituciones, que seremos capaces de trazar un futuro mejor.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque propone la siguiente MOCIÓN a este pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Hinojosa del Duque se compromete a cerrar el paso a las fuerzas de extrema derecha en las instituciones, estableciendo un cordón sanitario para que no lleguen al poder, y a la vez a denunciar los discursos que inciten al odio, la intolerancia y la desigualdad en nuestros pueblos y ciudades, y que amenazan derechos y libertades conseguidos en 40 años de democracia.

SEGUNDO.- Instamos, especialmente a partidos como Cs y PP a recuperar el espíritu constitucional y los valores europeistas para rechazar cualquier tipo de alianza con formaciones de extrema derecha como Vox.

TERCERO.- Garantizamos una defensa sincera y efectiva de la igualdad entre hombres y mujeres y de la lucha contra la violencia machista y un compromiso firme de los avances en la equiparación de derechos entre hombres y mujeres, manteniendo el apoyo y el consenso político en torno a las leyes andaluzas de igualdad y contra la violencia sobre

las mujeres y sin consentir ni un paso atrás en los derechos conquistados.

CUARTO.- Impulsaremos desde el mundo local un Pacto por la Convivencia, con el objeto de preservar este bien en nuestros barrios, calles y plazas: velar por la neutralidad en el espacio público y las instituciones, por la cohesión social y trabajar para eliminar los discursos de odio e intolerancia en Andalucía.

QUINTO.- Llamamos al conjunto de la sociedad civil, asociaciones y sindicatos a sumarse en esta defensa de nuestros derechos y libertades. Queremos impedir democráticamente que grupos y representantes de extrema derecha participen o condicionen la vida diaria de todos nuestros colectivos democráticos. Queremos evitar que el discurso del odio obtenga alguna apariencia de legitimidad, se normalice o se banalice por medio de cualquier ente o instrumento democrático.

SEXTO.- Promoveremos, desde este Ayuntamiento, declaraciones institucionales en defensa de la convivencia, las libertades y la democracia en el mundo local: ningún pacto con la extrema derecha, ninguna concesión con el fin de preservar la convivencia.

En Hinojosa del Duque, a 2 de enero de 2019. Portavoz del Grupo Socialista.”

La Sra. Luna Barbero hace un resumen de la moción, que recoge que en Andalucía siempre se ha trabajado por la consecución de una sociedad democrática, igualitaria, por la justicia social como base de ese progreso compartido y durante los últimos meses estamos viendo como movimientos populistas, el crecimiento del nacionalismo o la extrema derecha en el conjunto de Europa afecta también a nuestra Comunidad Autónoma en la paralización y la marcha atrás de determinados derechos sociales, sobre todo aquellos que afectan a la mujer, al colectivo LGTBI. Estos movimientos representan una amenaza real, por eso desde el partido socialista quieren que se paren, que no beneficia a nadie y se está para recuperar ese espíritu constitucional, a los valores europeístas, y rechazar cualquier tipo de alianza con formaciones de la extrema derecha, como Vox. Garantizar una defensa sincera y efectiva de igualdad entre hombres y mujeres y la lucha por la violencia de género que es una lacra social. Hay que castigar esta violencia de género, que partidos como Vox creen que la violencia de género no existe.

El Sr. Fernández Nogales dice que esta moción viene a colación de la pérdida del gobierno por parte del partido socialista en Andalucía. Cuando el PSOE entra a gobernar en alguna institución, todo es correcto, todo está dentro de la normalidad, que la da el partido que queda en la oposición, pero aunque no sea así, no recibe el trato que ellos dan a otros grupos, como mínimo tan respetables como lo pueda ser el PSOE, porque han sido elegidos democráticamente. Su grupo cree que el partido socialista está instalado en un desconocimiento intencionado para manipular a las personas, como ha sucedido en las puertas del Parlamento de Andalucía.

El Sr. Flores Moyano dice que su partido político cree en la democracia, libertad de expresión, en el desarrollo libre de cualquier ideología política siempre que no sea fascista o restos del franquismo. Son partidos que hacen populismo. Y cada persona está en su derecho de expresar su opinión, siempre que no falte el respeto de las personas. Vox hace políticas en ciertos aspectos sociales muy radicales y hacen retroceder hacia atrás, sobre todo en caso de xenofobia, racismo y ese tipo de medidas políticas no se deben de desarrollar. Andelante Andalucía intentará poner freno a cualquier política fascista y que vaya en contra de lo que es democrático, igualitario y aquello que afecte al bienestar de cualquier persona. Pero sobre todo en la lucha contra la violencia de género, que es una lacra que hay que erradicar y las políticas que presenta Vox hacen retroceder.

La Sra. Luna Barbero le dice al portavoz del partido popular que esta moción no viene porque el PSOE haya perdido las elecciones, sino porque se está dando marcha atrás en esos derechos, con la entrada de Vox en la Junta de Andalucía. No se garantiza esa

defensa y esa igualdad entre hombres y mujeres. La Junta de Andalucía ha sido siempre pionera en la conquista de la igualdad, de lo relacionado con la violencia de género. Y discursos populistas como el de Vox dan marcha atrás, y se lo están permitiendo partidos como el popular y ciudadanos.

El Sr. Fernández Nogales dice que en relación a los acuerdos de esta moción, decir que si fuera necesario cerrar el paso a alguna fuerza política por extrema, no se vió que el PSOE trajera esta moción cuando irrumpieron en las instituciones fuerzas de extrema izquierda, de ultraizquierda como Podemos. Y decir que si alguien tiene que cerrar el acceso de algún grupo político a las instituciones no es otro grupo político, sino los ciudadanos cuando ejercen su voto. Por tanto tan legítimos son unos partidos como otros si son elegidos por el pueblo. Y por supuesto no son C's y PP los que tienen que recuperar el espíritu constitucional y europeísta, porque nunca se han apartado de esos valores. Sin embargo aplíquense el cuento a ustedes mismos que apoyaron y apoyan a Pedro Sánchez, que como poco se está convirtiendo en el aliado de golpistas, al acceder al gobierno de la mano de la extrema izquierda, de los independentistas golpistas catalanes y de la mano de Bildu que es un grupo proetarra que años atrás mataba a sus propios compañeros. Esta alianza parece más peligrosa que la que Vds. mencionan en el acuerdo 2. Y para nada menoscaba la igualdad entre hombres y mujeres y mucho menos la defensa de la lucha contra la violencia de género. Nunca se ha hablado de un retroceso en este tema, ni tan siquiera se ha pactado. El PSOE habla en este caso de un desconocimiento intencionado para manipular a las mujeres. Léanse el acuerdo de PP y Vox, está publicado y es público. No ocurre lo mismo con los acuerdos de Pedro Sánchez con Podemos, Pdcát, Esquerra Republicana, PNV o los proetarras de Bildu. Poco a poco se enteran del precio del peaje que van a pagar todos los españoles para que Pedro Sánchez, al que el grupo socialista apoya ciegamente sea okupa en la Moncloa. Y además también decir en relación al acuerdo 4º que si hay alguna intolerancia es la del PSOE a perder el poder de la Junta de Andalucía y si existe algún discurso de odio es en Adelante Andalucía/ Podemos llamando a la gente a odiar a personas que todo lo malo que han hecho hasta ahora es presentarse a unas elecciones y obtener representación. Y en relación al punto 5º del acuerdo decir que los colectivos democráticos no son de posesión del PSOE y que lo democrático es lo que elige el pueblo, no lo que nos guste a unos u otros partidos políticos. Y en relación con el final de este acuerdo, dice que ese discurso del odio, ya lleva años vagando por nuestro país, pero de manos de la ultraizquierda radical de Podemos con Pablo Iglesias como altavoz. Y en relación al acuerdo 6º les pide que sean consecuentes y antes de demonizar a un grupo político que aún no saben su manera de trabajar porque aún no ha tenido la oportunidad, rompan su pacto de gobierno con los proetarras de Bildu, dejen de convivir con Otegui, no trabajen con grupos radicales como la extrema izquierda de Podemos. Tan extrema es la izquierda como lo puede ser la derecha.

El Sr. Flores Moyano dice, dirigiéndose al portavoz del PP, que el peaje lo están pagando porque gracias a la gestión del PP hay un montón de millones que se han perdido, por rescatar autopistas, rescatar bancos. Y le recuerda que la radicalidad es la violencia de género, la pobreza, el racismo, la xenofobia, los desahucios, la desigualdad, la pérdida de ecosistemas, la pérdida de la identidad andaluza, de su cultura. El PSOE pacta con vascos y catalanes, y no se acuerda cuando Aznar pactaba con ellos para conseguir los presupuestos. O el Sr. Abascal financiándose por los iraníes. Cuando a Vds. les interesa se pacta con cualquiera. Los andaluces han hablado en las urnas, si, pero el sentido común es el que tiene que actuar y tomar medidas para que se retroceda para atrás. Llevan poco tiempo y no han empezado a hacer sus políticas, pero ojalá no se tuvieran que verlas. Y todas las personas que fueron a la puerta de San Telmo fueron a reivindicar su libertad de

expresión y sus derechos. Mientras que no se genere violencia está a favor de cualquier tipo de libertad de expresión. Y finaliza diciendo que tachar de radical es muy fácil.

La Sra. Luna Barbero dice que le sorprende que el portavoz del partido popular diga que el PSOE está manipulando a las mujeres para que vayan, las mujeres que fueron el otro día saben perfectamente lo que quieren y lo que están haciendo. A las mujeres no se les manipulan, no quieren perder derechos. Recordarle que el feminismo es un movimiento pacifista. El PSOE se sienta con otros partidos para conseguir unos presupuestos, el partido popular se sienta con otros partidos para negociar la violencia de género, pero para el partido socialista la violencia de género no es negociable. Y si hay que reivindicar una y mil veces para que no se pierdan derechos, que afecten a las mujeres, a colectivos LGTBI lo van a hacer. Esto no es porque no esté gobernando el PSOE, sino por derechos perdidos, por estancamiento, que es lo que no se va a permitir desde el partido socialista.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del PSOE e IU) y seis en contra (los del PP.) acuerda:

- Aprobar la moción transcrita en sus propios términos.

Finalmente, el Sr. Alcalde dice que siente las referencias innecesarias que se han hecho en el día de hoy.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y un minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, y de todo lo anteriormente consignado, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,